

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013. 1ª CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

D^a. Eva María González Ponce.

D. Ángel Muñoz Román.

D^a. Laura Barbas Calvo.

D^a. Belén del Rey Ranera.

D. Joaquín Castillo Ruiz.

D. Eugenio José González Vázquez.

D^a. Silvia García Camarillo.

D. Santiago Cortés Prieto.

D. Antonio M^a Calvo Gómez.

D. Eugenio Pastor Martínez.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

Siendo las veinte horas, y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

D. Santiago Cortés solicita rectificación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de noviembre de 2013, en el sentido que en el apartado de **Preguntas** se incluya como anexo en la 1ª o en la 5ª, el escrito de fecha 2 de septiembre de 2013 presentado en su día al Ayuntamiento y referido a proyecto de modificación del POM, ya que de esta forma se ayudaría a entender mejor las citadas preguntas, y en su caso, las respuestas.

La anterior propuesta es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

Al resto del acta no se opone ningún reparo, y es aprobado por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de que el pasado 17 de octubre se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2012, y que una vez expuesta al público en la forma reglamentaria, no se había formulado reclamación alguna.

Asimismo por el Sr. Secretario se informa que las observaciones solicitadas en dicha

Comisión por el Vocal D. Eugenio José González sobre determinados recibos de gastos, ya habían sido aclaradas satisfactoriamente.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone a los asistentes la aprobación de la citada cuenta general y su remisión a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

III.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

D^a. Laura Barbas expone en primer lugar el límite máximo de gasto no financiero que se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente presupuesto, dando lectura al informe emitido por el Sr. Interventor en relación con dicho concepto, recordando que ya en el presupuesto de 2013 se aplicó la normativa de la regla de gasto.

Por el Sr. Secretario se informa acerca de la legislación aplicable al máximo de gasto no financiero contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y disposiciones concordantes, aclarando los conceptos contenidos en el informe de referencia relativos a obligaciones reconocidas, ajustes realizados de pagos pendientes de aplicación, expedientes de modificación, cambios normativos y otros.

D^a. Laura Barbas señala que el proyecto de presupuesto que se somete a aprobación sigue la misma línea de presupuestos anteriores de control de gasto y de liquidación de los mismos con superávit, entendiéndose que se está llevando a cabo una gestión económica adecuada.

A continuación enumera el estado de gastos, indicando que en relación con los del capítulo I de personal se han ajustado al máximo legal permitido y respetando la congelación de sueldos establecida para el ejercicio 2014. Asimismo manifiesta que el capítulo II experimenta una importante baja debido a que los gastos se han ajustado al estado de ejecución obtenido hasta la fecha del ejercicio 2013.

En cuanto al capítulo III señala que se ha fijado prácticamente la misma consignación que en el ejercicio 2013 por las posibles variaciones trimestrales que puedan producirse y recordando que se va a amortizar, como así se ha acordado en pleno anterior, la cantidad de 25.000, 00 euros más que los fijados en el contrato de préstamo suscrito en el marco del pago a través del Plan de Pago a Proveedores, si bien al no haberse facilitado hasta la fecha por el Banco Popular el nuevo cuadro de amortización de capital y de intereses, se desconoce con exactitud el montante total de interés a abonar.

Por último destaca que se ha consignado en el capítulo de inversiones idéntica cantidad que en el ejercicio 2013, prevista para la renovación de los equipos informáticos del Ayuntamiento, en tanto en cuanto que las inversiones para obras se llevarán a cabo mediante expedientes de modificación financiados con los ingresos ya obtenidos del Patrimonio Municipal de Suelo.

Termina el estado de gastos manifestando D^a Laura Barbas que el capítulo IX experimenta un notable incremento al comenzar en 2014 a aplicarse la amortización de dos cuotas del préstamo concertado con el Banco Popular en el marco del pago a través del Plan de Pago a Proveedores y una vez finalizados los dos años de carencia.

En relación con el estado de ingresos destaca que el capítulo I consigna el IBI de urbana teniendo en cuenta la baja del tipo de gravamen acordada para el presente ejercicio, así como el incremento correspondiente al año 2014 en virtud del proceso de revisión de valores catastrales que entró en vigor en 2010, y la previsión de recaudación de alrededor un 70% de acuerdo con los datos facilitados por el Servicio Provincial de Recaudación. Por otra parte señala que la bajada del tipo de gravamen se acordó hasta el límite que permitía cubrir el incremento del capítulo IX de amortización de préstamo, que en el presente ejercicio aumenta en dos cuotas con cargo al pago del Plan de Proveedores.

En cuanto a los ingresos del capítulo III reseña que han sido congeladas las tasas, como son las de recogida de residuos y la de abastecimiento de agua-alcantarillado en beneficio del ciudadano para evitar aumentar la presión fiscal.

En lo que se refiere a la tasa de vuelo señala que en relación con lo presupuestado en 2013 su cuantía se ha reducido, al haberse consignado únicamente la cantidad a ingresar por Hidroeléctrica El Carmen en el presente ejercicio, ya que en el ejercicio 2013 se consignó la correspondiente a ejercicios anteriores que no había sido abonada, y que actualmente están pendientes de ingreso.

En cuanto al capítulo IV de subvenciones indica que sólo se han consignado aquellas de las que se tiene conocimiento que han sido concedidas.

A continuación D. Eugenio José González toma la palabra y formula la observación de que el porcentaje de recaudación del IBI de urbana es bajo, ya que entiende que al haberse facilitado el pago mediante el sistema del fraccionamiento sin recargo que ha aprobado este Ayuntamiento, lo lógico es que la recaudación aumente.

Por otra parte considera que se ha fijado un incremento elevado, de 9.000,00 a 15.000,00 euros, en el impuesto del incremento del valor de los terrenos en relación con lo presupuestado en 2013, informándose en este aspecto por el Sr. Secretario que los derechos reconocidos en 2013 han sido muy elevados superando los 50.000,00 euros. D^a. Laura Barbas señala a este respecto que en 2013 el impuesto se implantó por primera vez y no se tenían datos sobre su posible previsión, por lo que se desconocía la previsión de recaudación.

D. Eugenio José González manifiesta que en relación con el documento de estado de ejecución del presupuesto de 2013 se podría haber añadido un mayor número de meses que los 6 aportados, informándose por el Sr. Secretario que la Ley exige el estado de ejecución de 6 meses.

D. Eugenio José González prosigue señalando que el ICIO sigue bajando de un años a otro y considera por ello que la cantidad consignada no es real; por otra parte en relación con las tasas de recogida de basuras y alcantarillado si se han congelado para 2014, se pregunta como es que aparecen con consignaciones en aumento de un 11% y un 7% . Por el Sr. Secretario se informa que la recaudación del alcantarillado es un 30% sobre la tasa de abastecimiento de agua, pero no es cantidad exacta, ya que el alcantarillado no lleva mantenimiento ni IVA.

D. Eugenio José González estima que la previsión de consignación de tasas por servicios asistenciales es elevada, manifestando D^a. Laura Barbas que se ha tenido en cuenta para su previsión los cambios normativos en la ordenanza del servicio de ayuda a domicilio de acuerdo con los nuevos criterios adoptados por la Junta de Comunidades; que también se han tenido en cuenta los porcentajes de ocupación del Centro de Atención de la Infancia y de la Vivienda Tutelada, esta última al 100%.

D. Eugenio José González estima que la subida en la consignación de la tasa de Vivienda Tutelada es excesiva, señalando D^a. Laura Barbas que los ingresos en 2013 han disminuido en unos 2.000,00 euros, y que en consecuencia lo presupuestado para 2014 es una cifra similar.

D. Eugenio José González pregunta a qué se debe el aumento de la consignación en la tasa de Guardería, contestando el Sr. Alcalde que se ha cerrado la de Yebes y por ello las matrículas han aumentado en la de Horche, añadiendo D^a. Laura Barbas que la previsión es que el número de niños inscritos se mantenga este año y el curso 2014-2015. D. Eugenio José González replica que ya en 2013 se previó ese aumento por el cierre de la Guardería de Yebes-Valdeluz, por lo que el aumento no es real ya que se producirá una disminución.

D^a. Laura Barbas recuerda que el presupuesto es sólo una previsión, que es lógico pensar que los niños se van a mantener y por lo tanto el aumento de la consignación para el presupuesto de 2014 no es excesiva. D. Eugenio José González indica que más que de cantidades él está hablando de criterios y la previsión en este sentido no es de subida sino de bajada a causa de la apertura del nuevo Centro de Yebes. D^a. Laura Barbas manifiesta que se desconoce con exactitud la influencia de las causas del cierre y de la apertura del Centro de Yebes, insistiendo en que en cualquier caso se trata de una previsión.

El Sr. Alcalde interviene señalando que la realidad es que está habiendo más plazas en la Guardería y hay que tener en cuenta que el curso no se circunscribe al año natural

exclusivamente.

D. Eugenio José González pregunta por la previsión de descenso de los ingresos por tasas de la Escuela de Música, contestando D^a. Laura Barbas que se han tenido en cuenta los alumnos de este curso en cuanto a su recaudación y que las previsiones próximas ya se verán.

D. Eugenio José González entiende que la consignación de la aplicación de “otras tasas por la realización de actividades de competencia local” es asimismo elevada, contestando D^a. Laura Barbas que se ha tenido en cuenta la recaudación del ejercicio precedente.

D. Eugenio José González considera acertado que la consignación de las tasas por aprovechamiento de vuelo hayan disminuido, recordando que ya en el debate de presupuestos anteriores de 2011, 2012 y 2013, criticó que se reprodujesen como ingresos cantidades que luego no se recaudaban.

D. Eugenio José González pregunta por las estimaciones de la aplicación de “otros ingresos diversos”, contestando D^a. Laura Barbas que se refiere a las inscripciones de las Escuelas de Fútbol y que su consignación se ha basado en la recaudación de 2013.

En relación con el estado de gastos, D. Eugenio José González pregunta a qué se refiere la aplicación 227, contestando D^a. Laura Barbas que se incluyen por ej. en el área de gasto 1 las averías de la red de agua; en el área de gasto 2 el contrato con la empresa encargada de la gestión de la Vivienda Tutelada; en el área de gasto 3 todos los gastos relacionados con educación, limpieza y mantenimiento del Colegio, calefacción; en el área de gasto 4 el servicio de autobús; en el área de gasto 9 los servicios de Gestoría y Aparejadora.

D. Eugenio José González pregunta por el aumento de un 20% en la aplicación 9.227, contestando D^a. Laura Barbas que se han tomado en cuenta las obligaciones reconocidas en 2013. destacando en este aspecto que los gastos de gestión del Servicio Provincial de Recaudación han sido mayores al haberse producido un notable aumento en la recaudación de los tributos locales en el ejercicio 2013.

D. Eugenio José González critica que en el documento del presupuesto referido a la memoria de Alcaldía se dice *“el total de ingresos se ha acomodado al total de gastos”*, criticando que la realidad debería ser al contrario y los gastos deberían adecuarse a los ingresos. Asimismo considera que podría haberse aumentado el gasto corriente, dado que según se refleja en el informe de la regla de gasto se está por debajo del límite autorizado. Destaca por otra parte la importante disminución del impuesto de construcciones que se arrastra desde 2011 y sin embargo se mantienen los mismos gastos de los servicios de Aparejadora municipal, por lo que entiende que sería lógico que se redujesen las horas de servicio para adecuarse a las necesidades actuales.

D^a. Laura Barbas replica que la Aparejadora no está inactiva, que el grueso de su trabajo no es el relacionado con las obras mayores o menores sino que hay otras actividades urbanísticas para la que es necesario su informe o su actuación, y por lo tanto es necesario el tiempo que dedica a su actividad, añadiendo el Sr. Alcalde que en este tema ya se tomaron medidas de reducción de gasto hace unos años cuando dejó de prestar servicios el Arquitecto superior que había contratado el Ayuntamiento, funcionando actualmente con una Arquitecta honorífica y con la Arquitecta técnica.

D. Eugenio José González señala que ayuntamientos similares al de Horche no disponen de servicios de arquitectura a jornada completa, manifestando el Sr. Alcalde que en Horche es indispensable su jornada actual y recuerda que muchos de los municipios a los que se refiere D. Eugenio José González tienen el servicio de arquitectura externalizado.

D. Eugenio José González critica que en el presupuesto no se recojan las inversiones de obras, habiéndose reflejado la misma inversión que en 2013.

D^a. Laura Barbas señala que en ese caso se incumpliría la regla de gasto, debiéndose incluir por la vía de las modificaciones presupuestarias dado que su financiación proviene del Patrimonio Municipal del Suelo.

D. Eugenio José González expone que se está dejando de invertir cuando el presupuesto tiene superávit y éste debe invertirse en obras, y por ello entiende que se podía haber aumentado el presupuesto sin incumplir la regla de gasto. Por otra parte indica que el capítulo de personal sigue aumentando, lo que no resulta lógico; que los presupuestos no resultan ajustados a la realidad y por ello al final del ejercicio se tienen que llevar a cabo expedientes de modificación por transferencias.

El Sr. Alcalde replica que los presupuestos al igual que en ejercicios anteriores son austeros, añadiendo D^a. Laura Barbas que se ha elaborado un buen presupuesto ajustado a la realidad y que controla el gasto, recordando que el superávit por ley sólo puede ser aplicado a amortización de préstamo y no a inversiones.

D. Eugenio José González insiste en que se sube el capítulo de personal y se llevan a cabo menos actividades y gastos con el mismo personal.

D^a. Laura Barbas replica que el gasto de personal ha disminuido 10.000,00 euros, añadiendo el Sr. Alcalde que D. Eugenio José González es un enrevesado porque tergiversa las cosas y no ofrece propuestas alternativas.

D. Eugenio José González solicita que conste en acta que el Sr. Alcalde le ha llamado enrevesado dos veces y añade que ha hecho varias propuestas de reducción de gasto como la relativa al profesor de música, replicando D^a. Eva M^a González que lo que se ha hecho en este tema es ajustar el gasto a los ingresos.

D^a. Laura Barbas añade por último que el área de gasto del presupuesto del ejercicio 2014 contiene 3 dígitos porque así se ha establecido normativamente a partir de dicho ejercicio 2014, si bien la copia facilitada a todos los Concejales ha reflejado un solo dígito al objeto de facilitar la comparativa del ejercicio 2013 y 2014.

El Sr. Alcalde concluye señalando que el presupuesto que se pretende aprobar es ajustado, austero y realista y que deben aportarse propuestas para que puedan ser tenidas en cuenta.

Terminado el debate del presente punto, se somete a consideración el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2.014 presentado por la Alcaldía, adoptándose con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (5 votos), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y contemplado en los informes de Intervención de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

SEGUNDO.- Aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	946.235,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.076.285,83
3	Gastos financieros	39.668,71

4	Transferencias corrientes	255.229,09
6	Inversiones reales	5.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	161.766,08
TOTAL		2.484.185,31

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
1	Impuestos directos	1.162.797,99
2	Impuestos indirectos	26.688,62
3	Tasas y otros ingresos	648.243,03
4	Transferencias corrientes	616.443,74
5	Ingresos patrimoniales	29.911,93
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros.....	
TOTAL		2. 484. 185, 31

TERCERO.- Aprobar las bases para la ejecución del presupuesto, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un

resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta.

V° B°

El

Alcalde